

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL

GOBIERNO.

LIBRO XLV



Santiago.

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA BANDERA, NÚM. 29.

— 1877 —

Prórroga de la duracion del Banco Agrícola.

Santiago, setiembre 15 de 1877.

(274) Vista la solicitud que precede, los documentos que se acompañan i lo informado por el fiscal de la Corte Suprema de Justicia, decreto:

Autorízase la prórroga de la duracion del Banco Agrícola por el término de treinta años, contados desde el 13 de enero de 1879, debiendo darse cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Devuélvase a los interesados la escritura adjunta.

Tómese razon i publíquese.

PINTO.

Rafael Sotomayor.